

en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.^a Casa en Sant Martí de la Morana (Florejachs), calle Mayor, número 14, compuesta de bajos y dos pisos, de 140 metros cuadrados. Linda: Oriente y mediodía, o sea, fondo e izquierda, con don Juan Ribera; frente, poniente, con dicha calle; derecha, norte, don Ramón Sala. Inscrita al tomo 1.746, folio 37, finca número 496. Tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

2.^a Pieza de tierra campa, con árboles frutales, en Sant Martí de la Morana, partida del Camp, conocida por Tros de La Cabana, de cabida 4 jornales 6 porcas, iguales a 1 hectárea 96 áreas 11 centiáreas. Linda: Por oriente, con don Ramón Sala; por mediodía, con don Miguel Sarri; por poniente, con don Miguel Sarri, y por el norte, con finca de la herencia. Inscrita al tomo 1.746, folio 40, finca número 1.845. Tasada pericialmente en 2.110.020 pesetas.

3.^a Pieza de tierra, bosque, en Sant Martí de la Morana, denominada Bosch de Mallabechs, de cabida 4 jornales, poco más o menos, equivalentes a 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas. Linda: Por oriente y mediodía, con tierra de don Ramón Sala; por poniente, con las de don José Vilalta, y por el norte, con las del Barón de Maldá, en el término de La Morana. Inscrita al tomo 1.746, folio 43, finca número 1.601. Tasada pericialmente en 1.719.210 pesetas.

4.^a Pieza de tierra, campa y olivar, en La Morana y Sant Martí de la Morana, distrito de Florejachs, partida Vinya de la Torra, de cabida 7 jornales 10 porcas, más o menos, equivalentes a 3 hectáreas 41 áreas 37 centiáreas. Linda: Por oriente, con tierras de los herederos de doña Raimunda Tarruella y las de don Julián Massons; a mediodía y poniente, con las de don Francisco Minguell, y por el norte, con las de don Francisco Mas, las de don Francisco Pané, las de don Francisco Sabartés y las de don Tomás Llanes. Inscrita al tomo 1.746, folio 46, finca número 1.603. Tasada pericialmente en 5.381.040 pesetas.

5.^a Pieza de tierra campa, sita en el pueblo de La Morana, llamada Vinya del Camp, de cabida 2 jornales, 0,66 porcas, equivalentes a 87 áreas 18 centiáreas. Linda: Por oriente, con don Tomás Llanes; a mediodía, con don Joan Marsol; a Poniente, con don Francisco Pané, y por el norte, con el camino de La Morana a Sant Cristofol. Inscrita al tomo 1.746, folio 49, finca número 227. Tasada pericialmente en 18.300 pesetas.

6.^a Pieza de tierra campa, viña y olivar, sita en Sant Martí de la Plana, partida del Camp, conocida por Trosset, de cabida 1 jornal 8 porcas, equivalentes a 72 áreas 62 centiáreas. Linda: Por oriente, con tierras de la herencia y las de doña Josefa Torra-deflot; a mediodía, con las de esta última; a poniente, con las de don Salvador Sarri, y por el norte, con las de don Francisco Mas. Inscrita al tomo 1.746, folio 52, finca número 35. Tasada pericialmente en 303.450 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Cervera.

De la propiedad de don Ramón Marsol Torra-deflot y doña Consuelo Vila Solé:

1.^a La mitad indivisa de la nuda propiedad de una pieza de tierra campa, yermo y olivar, sita en Gra, distrito de Florejachs, denominada Talaia, de extensión 3 jornales 0,25 porcas, equivalentes a 1 hectárea 33 áreas 78 centiáreas 2 decímetros cuadrados. Linda: Por oriente, con el camino de Gra a Torrefeta; a mediodía, con don José Bosch; a poniente, con don Francisco Baró, y por el norte, con don José Gabernet. Inscrita al tomo 1.746, folio 55, finca número 855. Tasada pericialmente en 420.835 pesetas.

2.^a La mitad indivisa de la nuda propiedad de una pieza de tierra campa y viña, sita en Gra, denominada Hort del Torrent o del Moli, de extensión once dozavos de porca, equivalentes a 3 áreas 32 centiáreas. Linda: Por oriente, con don José Vilalta; a mediodía, con el torrente Pasarell; a poniente, con don Martín Sarri, y por el norte, con un camino vecinal. Inscrita al tomo 1.746, folio 58, finca número 862. Tasada pericialmente en 39.000 pesetas.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Cervera.

Sirva el presente de notificación en legal forma a la herencia yacente e ignorados herederos de don Ramón Marsol Torra-deflot y de doña Consuelo Vila Solé.

Dado en Cervera a 25 de marzo de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—23.204.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 328/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Ciudad Real, representada por la Procuradora doña Carmen Baeza Díaz, contra doña Magdalena Santos Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el día 15 de junio de 1998, a las trece horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 15.675.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de julio de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo tal tasación, con la rebaja del 25 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez; sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1998, a las trece horas; bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180328/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.675.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, las cantidades previamente con-

signadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.^a y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Número 14. Vivienda letra D, exterior de la planta tercera, de la calle Paloma, número 4, de Ciudad Real. Finca inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.620, libro 816, folio 25, finca número 50.466.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 6 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.221.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 754/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Lorenzo Amador Montaña y doña María Jesús Priego López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en

la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, tipo D, del bloque situado en el sector sur, marcado con el número 26 de la avenida de Granada, y el 5 de la calle Jaén, de esta capital. Tiene su acceso por la avenida de Granada, número 26. Ocupa una superficie útil de 56 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto desde dicha avenida, con el piso séptimo, tipo D, con acceso por la calle Jaén, número 5; por su izquierda, con el piso séptimo, tipo E, y rellano de escalera; por su frente, con resto del solar, que lo separa de la avenida de Granada; por su fondo, con patio de luces y rellano de escalera, y por arriba, con la azotea. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza-lavadero, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza exterior. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.930, libro 203, folio 116, finca número 99-N, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.223.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 646/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gold Rainbow Distribuciones, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de julio de 1998 y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre de 1998 y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Audiencia o en

la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a la deudora en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 11. Piso vivienda número 1, situado en planta baja del inmueble número 13 de la calle Arfe, de Córdoba. Tiene una total superficie construida de 143 metros 60 decímetros cuadrados.

Consta de «hall» de entrada, pasillo distribuidor, estar, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, uno de ellos con dos armarios empotrados, y dos cuartos de baño, uno de ellos dentro del dormitorio últimamente citado.

Le corresponde el uso y utilización exclusiva del patio de luces situado en su lindero fondo, al que se accede a través de uno de los dormitorios citados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 1.160, libro 425, folio 94, finca número 27.655, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 17 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.239.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Chiclana de la Frontera y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones sobre los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985 (Cambiaria y del Cheque), a instancias de «Ladrillos Santa Isabel, S. C. A.», bajo el número 399/1997, por extravío, sustracción o destrucción de letra de cambio, por valor de 400.000 pesetas, siendo el librado don Manuel Aragón Rodríguez y la fecha de vencimiento 25 de febrero de 1997, teniendo que pagarse en Chiclana de la Frontera y constando como librador don José Villalobos Piñero. Todo ello se hace saber a los efectos del artículo 85 del Código de Comercio, para que el tenedor o poseedor la presentase en esta oficina judicial o hiciera saber su tenencia, reteniéndola, y pudiendo formular cuantas alegaciones estimaran oportunas en el plazo de treinta días desde su presentación.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—La Secretaria.—23.208.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 314/1997, a instancia de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Bescos Gil, contra don Francisco Vázquez Carreño y doña Manuela Martín Rueda, en reclamación de 4.937.531 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 9.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta, de los días 17 de junio de 1998 para la primera; 3 de septiembre de 1998 para la segunda, y 1 de octubre de 1998 para la tercera; teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 12450180314/97, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a los mismos hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Registral número 46.391, tomo 1.483, libro 812, folio 169.

Dado en Chiclana de la Frontera a 24 de marzo de 1998.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaria.—23.268.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 412/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Pinto Botana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.